

# bankaool

**Junio 2025**



**Notas a los Estados Financieros**  
**Información a que se refieren las Disposiciones de**  
**Carácter General Aplicables a las Instituciones de**  
**Crédito.**

**30 de junio de 2025**



**Contenido**

<b>Entorno regulatorio de la operación</b> .....	2
<b>Eventos relevantes</b> .....	2
<b>Principales políticas contables</b> .....	4
<b>Estados financieros comparativos</b> .....	6
<b>Resumen de los resultados</b> .....	7
<b>Conceptos que integran el estado de resultado integral</b> .....	8
<b>Indicadores financieros</b> .....	11
<b>Notas complementarias a los estados financieros</b> .....	12
<b>Situación financiera, liquidez y recursos de capital</b> .....	26
<b>Política de pago de dividendos o reinversión de utilidades</b> .....	26
<b>Políticas que rigen la tesorería</b> .....	27
<b>Créditos o adeudos fiscales</b> .....	27
<b>Contingencias</b> .....	27
<b>Sistema de control interno</b> .....	27
<b>Integración del consejo de administración</b> .....	29
<b>Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones</b> .....	31
<b>Cómputo del índice de capitalización</b> .....	31
<b>Activos ponderados sujetos a riesgo totales</b> .....	32
<b>Calificación conforme a la calidad crediticia</b> .....	33
<b>Categoría clasificada por la cnbv respecto al índice de capitalización</b> .....	33
<b>Anexo i-o bis. Revelación de información relativa a la razón de apalancamiento</b> .....	34
<b>I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento</b> .....	35
<b>Anexo 1-o de la cub: revelación de información relativa a la capitalización</b> .....	38
<b>II. Relación del capital neto con el balance general</b> .....	45

## ENTORNO REGULATORIO DE LA OPERACIÓN

La información contenida en este documento ha sido preparada de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito ("CUB") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). Las cifras mostradas a continuación para propósitos de revelación se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos ("MDP").

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), se encuentra regulado por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión o CNBV") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como por el Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la regulación emitida por dichos organismos reguladores, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, así como la prestación de servicios.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios, división de medios de pago, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores, así como operaciones de mercado de dinero.

El mercado objetivo de operaciones se enfoca en cuatro segmentos de mercado: Personas Físicas, Industria Agroalimentaria, Personas físicas con Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

Adicionalmente como parte de la visión de Bankaool se busca liderar una transformación de la banca en México con una inversión estratégica y un enfoque de crecimiento exponencial.

## EVENTOS RELEVANTES

Durante el 2T25 Bankaool ha tenido los siguientes datos relevantes.

### Apertura de sucursal

En junio se inauguro la primera sucursal en ciudad saltillo Coahuila, apostando con esta apertura por una ciudad que se consolida por su seguridad, competitividad y formalidad laboral. Adicionalmente Bankaool se suma al programa municipal de saltillo "Activa tu parque", iniciativa enfocada en la recuperación de espacios públicos.

### Convención Nacional Bancaria

Bankaool participo como patrocinador oro en el mes de mayo, reafirmando así el compromiso con una banca centrada en las personas y en brindar herramientas reales para los clientes, así mismo se presentó una instalación inspirada en el arte de Alonso Bolívar, artista tapatío que reinterpreta el arte Huichol con una visión contemporánea.

### Calificación

En junio Moody's confirma la calificación de BBB+ y ML A-2, manteniendo una perspectiva estable tanto a corto como a largo plazo. Esta calificación es una señal clara de los esfuerzos por construir un banco sólido, innovador y centrado en las necesidades de los usuarios. Moody's destaca de Bankaool las mejoras en la rentabilidad, buena calidad de Activos, cartera de crédito sana e índice de capitalización fuerte.

### Patrocinios

Como parte del crecimiento constante se unió fuerzas con el equipo de futbol americano "Caudillos de Chihuahua", para ser el patrocinador oficial de un equipo igual de valiente, resiliente y que constantemente esta innovando en la cancha.

También como parte de la alianza y patrocinio con el equipo "Cruz Azul", se lanzó la tarjeta azul, con la finalidad de recompensar a los usuarios con premios y agradecimientos por confiar en Bankaool.

### Eventos

ArtBank es una iniciativa cuyo propósito es mostrar a México como el museo más grande del mundo. A través de un programa de fomento y desarrollo cultural, se busca ampliar la difusión del arte emergente. La sucursal de Ciudad Juárez es el primer lienzo de Reez Ruiz artista y pintor Juarense, se seguirá la transformación de más sucursales de Bankaool en espacios de arte emergente.

Con apoyo del consejo de administración, se creó el comité de sostenibilidad, en el cual se aprobó la estrategia de sostenibilidad 2025-2030 la cual impacta en todas las áreas de negocio.

Bankaool se sumó al festival Flores y Jardines 2025 con una instalación especial en la fachada de la sucursal Masaryk, inspirada en la talavera poblana y la riqueza de nuestra flora con un diseño que une el arte con la naturaleza.

### App

Como parte de la estrategia de crecimiento y mejora continua, se lanzó Bankaool ID, la cual integra verificación biométrica, códigos únicos por transacción y autenticación multi-pasos para las operaciones de banca en línea.

### Mercados Financieros:

Continúan los trabajos de configuración y pruebas para el lanzamiento de nuevos productos (Instrumentos Financieros) para operar en la mesa de Dinero, dentro de las diferentes herramientas, así como también la firma de contratos con contrapartes operativas tanto para esta misma mesa como para la Mesa de Divisas, durante el primer y segundo trimestre del 2025.

## PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables a las que se apega Bankool, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito"; así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México ("NIF"), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

### Nuevos Pronunciamientos Contables.

#### Mejoras a las NIF 2025

En diciembre de 2024, el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes.

La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o, mejora que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación que permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, así como su correspondiente impacto:

#### NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.

La norma entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada a partir de 2024, si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Considera la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

#### NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. Realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

#### NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

#### **NIF B-3 “Estado de resultado integral” NIF B-16,**

“Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” NIF C-3, “Cuentas por cobrar” Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.

#### **NIF B-14 Utilidad por acción**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Modifica el alcance de la NIF para que esta sea aplicable solo a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

#### **NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

#### **NIF C-6 Propiedades planta y equipo**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

#### **NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

#### **NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

#### **NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025 y permite su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora Modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

## ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

### Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025

#### Activo

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Situación Financiera	Millones de pesos			2T25 vs 1T25		2T25 vs 2T24	
	2T25	1T25	2T24	\$	%	\$	%
<b>ACTIVO</b>							
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,756	4,891	2,351	(135)	(3)%	2,405	102%
<b>Cartera de crédito</b>							
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	11,660	9,727	6,970	1,933	20%	4,690	67%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	6	156	-	(150)	(96)%	6	- %
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	111	191	104	(80)	(42)%	7	7%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(238)	(255)	(162)	17	(7)%	(76)	47%
Derechos de cobro	-	-	-	-	- %	-	- %
<b>Total de cartera de crédito (neto)</b>	<b>11,539</b>	<b>9,819</b>	<b>6,912</b>	<b>1,720</b>	<b>18%</b>	<b>4,627</b>	<b>67%</b>
Otras cuentas por cobrar	633	559	32	74	13%	601	1878%
Bienes adjudicados	508	907	572	(399)	(44)%	(64)	(11)%
Pagos anticipados y otros activos	205	205	69	-	- %	136	197%
Propiedades, mobiliario y equipo	397	211	182	186	88%	215	118%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo neto	318	325	83	(7)	(2)%	235	283%
Inversiones permanentes	14	13	10	1	8%	4	40%
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	139	139	105	-	- %	34	32%
Activos intangibles	64	54	29	10	19%	35	121%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18,573</b>	<b>17,123</b>	<b>10,345</b>	<b>1,450</b>	<b>8%</b>	<b>8,228</b>	<b>80%</b>

#### Pasivo y Capital

Estado de Situación Financiera	Millones de pesos			1T25 vs 4T24		1T24 vs 1T24	
	2T25	1T25	4T24	\$	%	\$	%
<b>PASIVO</b>							
Captación tradicional	15,588	14,223	8,646	1,365	10%	6,942	80%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	26	26	53	-	- %	(27)	(51)%
Pasivo por arrendamiento	369	382	91	(13)	(3)%	278	305%
Otras cuentas por pagar	411	571	117	(160)	(28)%	294	251%
Pasivo por impuestos a la utilidad	18	-	-	18	- %	18	- %
Pasivo por beneficios a los empleados	124	103	64	21	20%	60	94%
Créditos diferidos y cobros anticipados	8	7	6	1	14%	2	33%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16,544</b>	<b>15,312</b>	<b>8,977</b>	<b>1,232</b>	<b>8%</b>	<b>7,567</b>	<b>84%</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>							
Capital contribuido	2,632	2,467	2,197	165	7%	435	20%
Capital ganado	(603)	(656)	(829)	53	(8)%	226	(27)%
Total participación controladora	2,029	1,811	1,368	218	12%	661	48%
Total participación no controladora	-	-	-	-	- %	-	- %
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,029</b>	<b>1,811</b>	<b>1,368</b>	<b>218</b>	<b>12%</b>	<b>661</b>	<b>48%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>18,573</b>	<b>17,123</b>	<b>10,345</b>	<b>1,450</b>	<b>8%</b>	<b>8,228</b>	<b>80%</b>

#### Cuentas de Orden

Estado de Situación Financiera	Millones de pesos			1T25 vs 4T24		1T24 vs 1T24	
	2T25	1T25	4T24	\$	%	\$	%
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
Activos y pasivos contingentes	40	39	34	1	3%	6	18%
Compromisos crediticios	1,097	1,298	539	(201)	-15%	558	104%
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	95	99	62	(4)	-4%	33	53%

Estado de resultado integral del 1° de enero al 30 de junio de 2025

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Resultado Integral	2025		2024	2T25 vs 1T25		2T25 vs 2T24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	551	538	344	13	2%	207	60%
Gastos por intereses	(250)	(245)	(167)	(5)	2%	(83)	50%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>301</b>	<b>293</b>	<b>177</b>	<b>8</b>	<b>3%</b>	<b>124</b>	<b>70%</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	17	(50)	(11)	67	-134%	28	-255%
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>318</b>	<b>243</b>	<b>166</b>	<b>75</b>	<b>31%</b>	<b>152</b>	<b>92%</b>
Comisiones y tarifas cobradas	80	61	25	19	31%	55	220%
Comisiones y tarifas pagadas	(73)	(46)	(26)	(27)	59%	(47)	181%
Resultado por intermediación	(20)	(6)	8	(14)	233%	(28)	-350%
Otros ingresos (egresos) de la operación	277	132	121	145	110%	156	129%
Gastos de administración y promoción	(504)	(368)	(267)	(136)	37%	(237)	89%
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>78</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>62</b>	<b>388%</b>	<b>51</b>	<b>189%</b>
Participación en el resultado neto de otras entidades	1	1	1	-	0%	-	0%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>79</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>62</b>	<b>365%</b>	<b>51</b>	<b>182%</b>
Impuestos a la utilidad	(18)	-	-	(18)	0%	(18)	0%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>61</b>	<b>17</b>	<b>28</b>	<b>44</b>	<b>259%</b>	<b>33</b>	<b>118%</b>

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Bankaool reportó una utilidad de \$61, lo que representó un decremento del 118% en comparación con la reportada en el segundo trimestre de 2024. Los ingresos por intereses aumentaron un 60% y los gastos por intereses en 50% respecto al segundo trimestre 2024, por su parte, la estimación preventiva para riesgos crediticios disminuyó en un 255% por lo que el margen financiero ajustado aumento en 92% en comparación con el segundo trimestre de 2024.

Los ingresos por intereses se vieron impulsados por el crecimiento de los intereses de disponibilidades en un 106% vs 2T 2024, principalmente por los intereses relacionados por las subastas de Banxico. Adicionalmente, en los ingresos por intereses de la cartera de crédito se destaca un crecimiento del 43% vs 2T 2024 derivado del aumento de la cartera comercial que aumentó 54% vs 2T 2024. asimismo los ingresos por intereses por inversiones en instrumentos financieros principalmente en valores gubernamentales presentaron un aumento de 8.

La composición de la cartera de crédito al cierre del 2T 2025 quedó de la siguiente manera: 54% crédito empresarial, (10)% crédito a entidades financieras, 0% a créditos al consumo. Actualmente Bankaool mantiene un índice de morosidad del 0.94% al cierre del 2T 2025.

La captación total tuvo un incremento del 80% vs 2T 2024, siendo su composición al cierre del 2T 2025 de la siguiente manera: 46.11% en Depósitos de exigibilidad inmediata y 53.89% Depósitos a plazo.

La composición del fondeo al cierre del 2T 2025 se compone de la siguiente manera: 99.83% en la captación tradicional y 0.17% préstamos bancarios.

Los otros ingresos y comisiones y tarifas cobradas aumentaron 132% vs el 2T 2024, principalmente por la obtención de ingresos de la venta de bienes adjudicados, por el aumento en el volumen de operación de adquirencia y del envió de SPEI.

Los gastos de administración y promoción tuvieron un incremento vs 2T 2025 del 89%, por lo anterior, al cierre del 2T 2025 se reporta un resultado de la operación de \$78, un 189% mayor comparado con el 2T 2024.

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

### Aspectos relevantes del estado de resultado integral

Al 30 de junio de 2025, Bankaool cierra el resultado neto con una utilidad de \$61, resultando un aumento del 118% en comparación con el resultado obtenido al 30 de junio de 2024, observándose el principal movimiento en los ingresos por intereses y otros ingresos.

En las siguientes secciones se muestran los principales movimientos en el Estado de Resultado Integral y sus variaciones.

### Ingresos por Intereses

Ingresos por intereses	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Intereses de disponibilidades	72	88	35	(16)	(18)%	37	106%
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	8	8	-	-	-%	8	-%
Intereses de cartera de crédito:							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	452	415	294	37	9%	158	54%
Entidades financieras	9	9	10	-	-%	(1)	(10)%
Créditos de consumo	1	1	-	-	-%	1	-%
Comisiones por el otorgamiento del crédito	9	17	5	(8)	-47%	4	80%
	<b>551</b>	<b>538</b>	<b>344</b>	<b>13</b>	<b>2%</b>	<b>207</b>	<b>60%</b>

Durante el 2T 2025, los ingresos derivados por intereses y comisiones aumentaron 60% respecto al mismo trimestre del año pasado, motivados principalmente por los ingresos de los intereses de la cartera crediticia y sus comisiones, cuyo aumento fue de \$162, 52% mayor a lo obtenido al 2T 2024, por el crecimiento de la cartera comercial en 54%, más el incremento en excedentes de liquidez invertidos en instrumentos financieros, dicha cartera cierra con un saldo en balance de \$11,195 al 30 de junio de 2025.

El banco está llevando a cabo el establecimiento de nuevas estrategias, y la revisión de sus procesos a efecto de mejorar la oferta de productos a su mercado objetivo.

### Gastos por intereses

Gastos por intereses	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Intereses captación tradicional							
Por depósitos de exigibilidad inmediata	(42)	(45)	(6)	3	(7)%	(36)	600%
Por depósitos a plazo	(194)	(192)	(157)	(2)	1%	(35)	22%
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(1)	(1)	(2)	-	-%	1	(50)%
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(8)	(1)	-	(7)	700%	(1)	-%
Intereses por pasivos por arrendamiento	(5)	(6)	(2)	1	(17)%	(4)	200%
	<b>(250)</b>	<b>(245)</b>	<b>(167)</b>	<b>(5)</b>	<b>2%</b>	<b>(78)</b>	<b>47%</b>

Este crecimiento corresponde principalmente al incremento en el volumen de los depósitos de exigibilidad inmediata durante el año 2025, cuyo saldo en el balance creció en 219% en comparación con el segundo trimestre de 2024.

Los gastos por intereses obedecen a la optimización del pasivo con una rentable mezcla de depósitos que permite mantener un adecuado costo de fondeo.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Cartera comercial</b>							
Etapa 1	68	(29)	(8)	97	(334)%	76	(950)%
Etapa 2	23	(23)	5	46	(200)%	18	360%
Etapa 3	(81)	1	-	(82)	(8,200)%	(81)	- %
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional</b>	7	1	(8)	6	600%	15	(188)%
	<b>17</b>	<b>(50)</b>	<b>(11)</b>	<b>67</b>	<b>(134)%</b>	<b>28</b>	<b>(255)%</b>

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del 2T 2025 es de \$17 reflejando una disminución del 255% en comparación con el segundo trimestre de 2024. La variación corresponde a la regularización de créditos de cartera comercial.

### Comisiones y tarifas netas

Comisiones y tarifas netas	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Comisiones y tarifas cobradas</b>							
Operaciones de crédito	1	-	-	1	- %	1	- %
Manejo de cuenta	-	-	1	-	- %	(1)	-100%
Otras comisiones y tarifas cobradas	79	61	24	18	30%	55	229%
	<b>80</b>	<b>61</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>31%</b>	<b>55</b>	<b>220%</b>
<b>Comisiones y tarifas pagadas</b>							
Comisiones bancarias	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Operación adquirencia	(69)	(42)	(22)	(27)	64%	(47)	214%
Operación emisor	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Tarjeta debito	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Prestación servicios	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
	<b>(73)</b>	<b>(46)</b>	<b>(26)</b>	<b>(27)</b>	<b>59%</b>	<b>(47)</b>	<b>181%</b>
<b>Comisiones y tarifas netas</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>(1)</b>	<b>(8)</b>	<b>(53)%</b>	<b>8</b>	<b>(800)%</b>

Al 2T25 los ingresos por comisiones cobradas aumentaron 220% con respecto al segundo trimestre de 2024.

Por otro lado, las comisiones pagadas crecieron 181% en el trimestre, principalmente por las comisiones pagadas de la operación de adquirencia.

Se observa para el 2T25, que las principales comisiones cobradas corresponden al incremento que se presenta principalmente en el volumen de operación de adquirencia y en el envío del SPEI; por su parte, las comisiones pagadas son de servicios de adquirencia, para acercar a nuestros clientes a la realización de sus operaciones bancarias.

### Resultado por Intermediación

Resultado por intermediación	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Resultado por valuación a valor razonable</b>							
Resultado por valuación de divisas	(14)	-	8	(14)	- %	(22)	(275)%
	<b>(14)</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>(14)</b>	<b>- %</b>	<b>(22)</b>	<b>(275)%</b>
<b>Resultado por compraventa</b>							
Resultado por compraventa de valores							
Títulos para negociar	(6)	(6)	-	-	- %	(6)	- %
Resultado por compraventa de divisas	-	-	-	-	- %	-	- %
	<b>(6)</b>	<b>(6)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>(6)</b>	<b>- %</b>
	<b>(20)</b>	<b>(6)</b>	<b>8</b>	<b>(14)</b>	<b>233%</b>	<b>(28)</b>	<b>(350)%</b>

El resultado por intermediación reporta una pérdida de \$20 en el 2T 2025, generada principalmente por la valuación de las operaciones de divisas y en la compraventa de títulos gubernamentales durante el trimestre.

### Otros Ingresos (Egresos) de la operación

Otros Ingresos y egresos de la operación	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Cuota IPAB	(13)	(13)	(8)	-	- %	(5)	63%
Estimación bienes adjudicados	(1)	(30)	(3)	29	-97%	2	(67)%
Estimación deudores diversos	(2)	(1)	69	(1)	100%	(71)	(103)%
Otras provisiones	-	-	(1)	-	0%	1	(100)%
Otras recuperaciones	-	36	62	(36)	(100)%	(62)	(100)%
Otros ingresos de la operación	15	6	2	9	150%	13	650%
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo	-	50	-	(50)	(100)%	-	- %
Resultado en venta de bienes adjudicados	278	84	-	194	231%	278	- %
	<b>277</b>	<b>132</b>	<b>121</b>	<b>145</b>	<b>110%</b>	<b>156</b>	<b>129%</b>

En el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, el resultado neto obtenido para el 2T25 fue de 277, donde el egreso más representativo son las cuotas al IPAB, por su parte, los ingresos se obtuvieron principalmente por la venta de bienes adjudicados y los otros ingresos de la operación que se integran por las provisiones de rentas y de intangibles.

### Gastos de Administración y promoción

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración.

Se tiene un incremento del 2T24 al 2T25 de \$237, derivado principalmente al aumento en la plantilla de personal (sueldos y salarios y los impuestos que general), los gastos por asistencia técnica, así como las Inversión en gastos de Tecnología y los derivados de los honorarios, así como la inversión en la apertura de nuevas sucursales, como son Juárez, Saltillo y Tijuana.

## INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros	2025		2024		
	2T	1T	4T	3T	2T
Índice de Morosidad	0.94%	2%	2.33%	1.88%	1.47%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito	215.2%	133%	100%	127%	156%
Eficiencia Operativa	9.39%	8.50%	6.14%	7.50%	8.83%
Retorno sobre Capital (ROE)	1.01%	3%	21.05%	12.54%	12.53%
Retorno sobre Activos (ROA)	9.73%	- %	1.88%	1.41%	1.66%
Liquidez (Activos líquidos/ pasivos líquidos)	66.2%	81%	86.90%	113%	103%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	7.24%	7.90%	5.33%	6.57	7.02
Índice de Capitalización (ICAP)	14.75%	14.91%	14.19%	15.34%	16.24%
Capital Neto/Requerimiento de Capital Total	1.84%	1.86	1.78	192%	203%
Capital Neto/Activos por Riesgo de Crédito	16.80%	16.55%	16.55%	17.68%	18.83%
Capital Básico/Requerimiento de Capital Total	1.84%	1.86	1.78	192%	203%
Capital Básico/Activos en Riesgo Totales	14.75%	13.74%	14.19%	15.34%	16.24%
Capital Neto/Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	13.46%	13.66%	12.87%	15.34%	16.24%
ICAP	<b>14.75%</b>	<b>14.91%</b>	<b>14.19%</b>	<b>15.34%</b>	<b>16.24%</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio \* 4)

## NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 3.49% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. al 2T de 2025, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 2T de 2025, expresada en millones de dólares y su valorización a pesos, se analiza a continuación:

	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
USD	75	(8)	67
	<b>75</b>	<b>(8)</b>	<b>67</b>

Al 30 de junio de 2025, el dólar americano de cierre de jornada fue equivalente a \$18.7654 pesos por unidad, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada.

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del rubro de disponibilidades al cierre del segundo trimestre de 2025 se integra como se muestra a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Efectivo en caja	82	82	56	-	- %	26	46%
Depósitos en bancos del país	52	37	20	15	41%	32	160%
Depósitos en bancos del extranjero	11	13	16	(2)	(15)%	(5)	(31)%
Documentos de cobro inmediato	8	13	2	(5)	(38)%	6	300%
<b>Disponibilidades restringidas:</b>							
Subastas del Banco Central	4,594	4,732	2,250	(138)	(3)%	2,344	104%
Otras disponibilidades	9	14	7	(5)	(36)%	2	29%
	<b>4,756</b>	<b>4,891</b>	<b>2,351</b>	<b>(135)</b>	<b>(3)%</b>	<b>2,405</b>	<b>102%</b>

Al 2T de 2025, como se observa en el cuadro anterior, son los depósitos en Banco de México los que participan principalmente en la integración del rubro.

### Cartera de crédito

#### Políticas y procedimientos de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

- Las políticas generales que rigen la actividad crediticia del Banco están contenidas en el manual de crédito institucional.
- El proceso de crédito de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión incluye promoción, solicitud, evaluación, aprobación, implementación, disposición, seguimiento, control, calificación de cartera y recuperación administrativa y judicial.
- Para toda operación de crédito recae en la Gerencia de Crédito, donde existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.
- La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

- Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas.
- Para la recuperación de crédito la Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas:
  - a. Cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos.
  - b. Cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3 conforme a las disposiciones
  - c. Durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento.
  - d. Gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo con el área de influencia y su experiencia.
- Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio. El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:
  - Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
  - Distribución del portafolio por fondeador;
  - Distribución del portafolio por tipo de crédito;
  - Distribución del portafolio por destino de crédito;
  - Distribución del portafolio por moneda;
  - Concentración de portafolio por cliente;
- Para reestructuración de crédito observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:
  - La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
  - El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
  - Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
  - Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
  - Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detenten la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
  - Condiciones. Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
  - Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
  - Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).
  - Modalidades. Un solo crédito. Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.

- Consolidación de pasivos. Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

### Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

### Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3

A continuación, se integran los créditos otorgados al cierre de junio de 2025 agrupados por sectores económicos; así como por las condiciones de la cartera:

Cartera de crédito	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Créditos comerciales</b>							
<b>Etapa 1</b>							
Actividad empresarial o comercial	11,080	9,444	6,690	1,636	17%	4,390	66%
Entidades financieras	556	261	271	295	113%	285	105%
	<b>11,636</b>	<b>9,705</b>	<b>6,961</b>	<b>1,931</b>	<b>20%</b>	<b>4,675</b>	<b>67%</b>
<b>Etapa 2</b>							
Actividad empresarial o comercial	5	155	-	(150)	(97)%	5	- %
	<b>5</b>	<b>155</b>	<b>-</b>	<b>(150)</b>	<b>(97)%</b>	<b>5</b>	<b>- %</b>
<b>Etapa 3</b>							
Actividad empresarial o comercial	110	191	102	(81)	(42)%	8	8%
	<b>110</b>	<b>191</b>	<b>102</b>	<b>(81)</b>	<b>(42)%</b>	<b>8</b>	<b>8%</b>
<b>Total, de créditos comerciales</b>							
Actividad empresarial o comercial	11,195	9,790	6,792	1,405	14%	4,403	65%
Entidades financieras	556	261	271	295	113%	285	105%
	<b>11,751</b>	<b>10,051</b>	<b>7,063</b>	<b>1,700</b>	<b>17%</b>	<b>4,688</b>	<b>66%</b>
<b>Créditos de consumo</b>							
Etapa 1	24	22	9	2	9%	15	167%
Etapa 2	1	1	-	-	- %	1	- %
Etapa 3	1.00	-	2	1	- %	(1)	(50)%
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>13%</b>	<b>15</b>	<b>136%</b>
	<b>11,777</b>	<b>10,074</b>	<b>7,074</b>	<b>1,703</b>	<b>17%</b>	<b>4,703</b>	<b>66%</b>

La integración de la cartera de crédito por actividad económica al 2T 2025, se presenta a continuación:

Actividad económica	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Créditos comerciales</b>							
Servicios profesionales y TI	2,142	2,037	1,490	105	5%	652	44%
Servicios	2,527	2,095	1,310	432	21%	1,217	93%
Comercio	2,820	2,418	1,042	402	17%	1,778	171%
Servicios financieros	1,279	808	1,156	471	58%	123	11%
Construcción y bienes raíces	1,205	974	1,041	231	24%	164	16%
Agricultura	370	441	435	(71)	(16)%	(65)	(15)%
Transporte	315	460	233	(145)	(32)%	82	35%
Industria	626	425	78	201	47%	548	703%
Ganadería	121	178	164	(57)	(32)%	(43)	(26)%
Energía	180	119	-	61	51%	180	- %
Minería	101	96	101	5	5%	-	- %
Alimentos y bebidas	65	-	-	65	- %	65	- %
Agroindustria	-	-	13	-	- %	(13)	(100)%
<b>Créditos de consumo</b>							
Personal	21	18	9	3	17%	12	133%
Auto	4	4	2	-	- %	2	100%
Nómina	1	1	-	-	- %	1	- %
	<b>11,777</b>	<b>10,074</b>	<b>7,074</b>	<b>1,703</b>	<b>17%</b>	<b>4,703</b>	<b>66%</b>

La integración de la cartera de entidad federativa al 2T 2025, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Baja California	60	65	-	(5)	(8)%	60	- %
Baja California Sur	97	103	91	(6)	(6)%	6	7%
Chihuahua	3,060	3,045	3729	15	- %	(669)	(18)%
Ciudad de México	3,844	3,818	1801	26	1%	2,043	113%
Coahuila	535	533	186	2	- %	349	188%
Estado de México	957	827	824	130	16%	133	16%
Jalisco	2433	1009	182	1,424	141%	2,251	1,237%
Michoacán	95	92	-	3	3%	95	- %
Morelos	239	230	-	9	4%	239	- %
Nuevo León	131	126	95	5	4%	36	38%
Puebla	164	120	65	44	37%	99	152%
Sinaloa	61	10	-	51	510%	61	- %
Veracruz	101	96	101	5	5%	-	- %
	<b>11,777</b>	<b>10,074</b>	<b>7,074</b>	<b>1,703</b>	<b>17%</b>	<b>5,371</b>	<b>66%</b>

#### Operaciones y saldos con partes relacionadas

Partes relacionadas	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Impulso Equity, S.A. de C.V.	-	13.00	16.64	(13.00)	(100)%	(16.64)	(100)%
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	16.00	15.00	15.00	1.00	7%	1.00	7%
Guardería Meoqui, S.C.	1.54	3.00	3.60	(1.46)	(49)%	(2.06)	(57)%
Diesel Automotriz Bermúdez, SA de CV	-	0.10	0.34	(0.10)	(100)%	(0.34)	(100)%
	<b>17.54</b>	<b>31.10</b>	<b>35.58</b>	<b>(13.56)</b>	<b>(44)%</b>	<b>49.14</b>	<b>(51)%</b>

### Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera de crédito en etapa 3, al cierre de 2T 2025 fue de \$111, presentando un aumento de \$7 respecto al 2T24, que representa un decremento del 9%.

2T 2025	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	23	7	2	78	110
Consumo	1	-	-	-	1
	24	7	2	78	111

### Movimientos

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 al cierre del 2T 2025:

Movimientos de cartera Etapa 3	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Saldo al principio del año	191	211	104	(20)	(9)%	87	84%
Trasposos desde la cartera con riesgo etapa 1	182	6	5	176	2,933%	177	3,540%
Trasposos hacia la cartera con riesgo etapa 1	161	23	-	138	600%	161	- %
Trasposos desde cartera con riesgo etapa 2	157	1	-	156	15,600%	157	- %
Liquidaciones	258	4	5	254	6,350%	253	5,060%
	111	191	104	(80)	-42%	7	7%

Al 2T25 el banco recibió como dación en pago bienes inmuebles de tres acreditados por un monto total de registro de \$72, con lo que se liquidó su respectivo adeudo.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios

Bankaool constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación y prevención de los préstamos registrados en la cartera de crédito.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza la metodología establecida por la CNBV para cartera crediticia comercial.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 2T de 2025, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación, integrado el saldo principalmente por los niveles de riesgos A-2 y D, con 43% y 27%, respectivamente:

Grado de riesgo 2T 25	Comercial				Consumo	
	Actividades comerciales		Entidades financieras		Cartera	Reservas
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas		
A-1	2,611	14	-	-	17	-
A-2	7,295	83	-	-	3	-
B-1	758	13	-	-	1	-
B-2	65	1	240	5	1	-
B-3	126	4	-	-	-	-
C-1	45	4	-	-	1	-
C-2	96	11	300	36	1	-
D	186	53	16	3	1	-
E	13	6	-	-	1	1
Reserva adicional	-	4	-	-	-	-
	11,195	193	556	44	26	1

## Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 2T 2025 se muestran a continuación:

Movimientos de la estimación preventiva	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Etapas</b>							
<b>Etapas 1</b>							
Saldo al principio del año	112	110	116	2	2%	(4)	(3)%
Creación de reservas	266	42	124	224	533%	142	115%
Castigos	-	5	7	(5)	(100)%	(7)	(100)%
Cancelaciones	186	35	113	151	431%	73	65%
	<b>192</b>	<b>112</b>	<b>120</b>	<b>80</b>	<b>71%</b>	<b>72</b>	<b>60%</b>
<b>Etapas 2</b>							
Saldo al principio del año	48	2	-	46	2,300%	48	- %
Creación de reservas	1	46	36	(45)	(98)%	(35)	(97)%
Cancelaciones	47	-	36	47	- %	11	31%
	<b>2</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>(46)</b>	<b>(96)%</b>	<b>2</b>	<b>- %</b>
<b>Etapas 3</b>							
Saldo al principio del año	95	99	42	(4)	(4)%	53	126%
Creación de reservas	147	26	2	121	465%	145	7,250%
Cancelaciones	198	30	2	168	560%	196	9,800%
	<b>44</b>	<b>95</b>	<b>42</b>	<b>(51)</b>	<b>(54)%</b>	<b>2</b>	<b>5%</b>
	<b>238</b>	<b>255</b>	<b>162</b>	<b>(17)</b>	<b>(7)%</b>	<b>179</b>	<b>47%</b>

## Otras cuentas por cobrar (neto)

Se integra principalmente por operaciones de la compraventa de divisas a fecha valor, operaciones de SPEI en tránsito, créditos de colaboradores, saldos de impuestos por acreditar y cheques en tránsito, al cierre del trimestre presenta un incremento de \$601 comparado contra el 2T24, este aumento originado principalmente por los movimientos relacionados con la operación de Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios en tránsito (SPEI), derivado de la venta de bienes adjudicados. comparado vs mismo periodo de 2T24.

Al cierre del 2T 2025, las otras cuentas por cobrar se encuentran integrados de la siguiente manera:

Otras cuentas por cobrar	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Deudores por liquidación de operaciones							
compraventa de divisas	277	314	-	(37)	(12)%	277	- %
Préstamos a funcionarios y empleados	10	9	11	1	11%	(1)	(9)%
Deudores diversos	350	239	66	111	46%	284	430%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(4)	(3)	(45)	(1)	33%	41	(91)%
	<b>633</b>	<b>559</b>	<b>32</b>	<b>74</b>	<b>13%</b>	<b>601</b>	<b>1,878%</b>

Este rubro representa el 3.41% del total de los activos, el saldo al cierre del 2T25 es de \$633, con una estimación por difícil cobro de \$4, esto representa una disminución de \$41 comparado con el 2T24 en esta estimación.

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés promedio del 11.72%.

### Bienes adjudicados

El saldo neto de bienes adjudicados al cierre del 2T25 es de \$508, y se integra por el valor de registro de los bienes adjudicados y de la constitución de las estimaciones de pérdida de valor, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para bienes inmuebles en el rango aplicable de meses transcurridos entre la fecha de adjudicación y la fecha de los estados financieros, con el objetivo de tener cubierto el porcentaje de reserva establecido al primer mes del rango correspondiente y mantener consistencia en los resultados del ejercicio, estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación por un monto total acumulado en el ejercicio de \$31.

Al 30 de junio de 2025, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	2T 2025		
	Valor de adjudicación	Estimación por pérdida de valor	Neto
Terrenos	572	135	437
Terreno agrícola	63	1	62
Construcción	1	-	1
Edificios	8	-	8
	<b>644</b>	<b>136</b>	<b>508</b>

Reporte Reservas por Tenencia de Bienes inmuebles Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 30 de junio de 2025

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	2T 2025		
	Importe	% Reserva preventiva	Importe reservas
Hasta 12	191	0%	-
Más de 30 y hasta 36	5	25%	1
Más de 42 y hasta 48	448	35%	135
<b>Total</b>	<b>644</b>		<b>136</b>

Al 2T25 se recibieron como dación en pago por 4 acreditados bienes inmuebles con un valor total de registro de \$72, asimismo, en el trimestre se realizó la venta de 7 de los inmuebles adjudicados por \$311.

Asimismo, se realizó el traspaso de un bien inmueble adjudicado de la Sucursal tecnológico por un importe de \$160.

### Pagos anticipados y otros activos

En este grupo se presentan en el estado de situación financiera los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, formará parte de este rubro.

Pagos anticipados y Otros Activos (Neto) por cambios en la regulación (IFRS 9); se reclasificó de Otros Activos.

Al cierre de junio de 2025 Bankaool presentó un saldo de \$205 y un incremento respecto al 2T24 del 197%, motivado principalmente por la realización principalmente por pagos provisionales ISR, por los patrocinios, pagos anticipados de las rentas pagadas y el cálculo de la PTU Diferida ejercicio 2024.

Al cierre de 2T25, el rubro de Pagos anticipados se integra como se muestra a continuación:

Pagos anticipados y otros activos (Neto)	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Otros cargos diferidos	34	47	9	(13)	(28)%	25	278%
Seguros por amortizar	2	2	-	-	- %	2	- %
Anticipo o Pagos Anticipados de Impuestos	81	69	-	12	17%	81	- %
Rentas pagadas por anticipado	6	10	1	(4)	(40)%	5	500%
Otros pagos anticipados	7	5	6	2	40%	1	17%
Depósitos en garantía	29	26	18	3	12%	11	61%
PTU a favor	46	46	35	-	- %	11	31%
	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>69</b>	<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>136</b>	<b>197%</b>

### Propiedad, mobiliario y equipo

Este rubro se integra por los bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación de Bankaool, al 2T25 se tiene un saldo de \$397 con un incremento de \$215 con relación al segundo trimestre de 2024, comparado vs el trimestre anterior 1T25 se aprecia un incremento de \$186 originado principalmente por el traspaso de un bien inmueble adjudicado de la Sucursal tecnológico por un importe de \$160 adicionalmente, por la adaptación de las nuevas oficinas, también se considera la venta de bienes inmuebles.

	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Inversión</b>							
Terrenos	98	-	34	98	- %	64	188%
Construcciones	64	2	39	62	3,100%	25	64%
Equipo de transporte	48	44	16	4	9%	32	200%
Mobiliario y equipo de oficina	124	120	101	4	3%	23	23%
Equipo de cómputo	335	322	303	13	4%	32	11%
Adaptaciones y mejoras	98	80	28	18	23%	70	250%
	<b>767</b>	<b>568</b>	<b>521</b>	<b>199</b>	<b>35%</b>	<b>246</b>	<b>47%</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>							
Construcción	-	-	(8)	-	- %	8	(100)%
Equipo de transporte	(9)	(6)	(2)	(3)	50%	(7)	350%
Mobiliario y equipo de oficina	(50)	(47)	(39)	(3)	6%	(11)	28%
Equipo de cómputo	(302)	(298)	(290)	(4)	1%	(12)	4%
Adaptaciones y mejoras	(9)	(6)	-	(3)	50%	(9)	- %
	<b>(370)</b>	<b>(357)</b>	<b>(339)</b>	<b>(13)</b>	<b>4%</b>	<b>(31)</b>	<b>9%</b>
	<b>397</b>	<b>211</b>	<b>182</b>	<b>186</b>	<b>88%</b>	<b>215</b>	<b>118%</b>

### Impuestos a la utilidad diferidos (neto)

En este rubro se registran las diferencias temporales, entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales, por lo anterior el saldo que presenta Bankaool al 2T25 es de \$139, y la principal causa surge de la acumulación de las reservas para riesgos de crédito, reserva de derechos de cobro, y reserva de bienes adjudicados, las cuales son partidas no deducibles fiscalmente.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos.

ISR Diferido	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Activos por impuesto a la utilidad diferido</b>							
Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	63	69	-	- %	(6)	(9)%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar	66	66	37	-	- %	29	78%
Propiedades, mobiliario y equipo	86	86	-	-	- %	86	- %
PTU por pagar	5	5	-	-	- %	5	- %
Provisiones por beneficios a los empleados	9	9	8	-	- %	1	13%
Provisiones	12	12	-	-	- %	12	- %
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-	-	-	- %	-	- %
	<b>241</b>	<b>241</b>	<b>114</b>	-	- %	<b>127</b>	<b>111%</b>
<b>Pasivos por impuesto a la utilidad diferido</b>							
Propiedades, mobiliario y equipo	94	94	9	-	- %	85	944%
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	8	8	-	-	- %	8	- %
	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>9</b>	-	- %	<b>93</b>	<b>1,033%</b>
<b>Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto</b>	<b>139</b>	<b>139</b>	<b>105</b>	-	- %	<b>34</b>	<b>32%</b>

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al cierre del 2T de 2025, el Banco cuenta con pérdidas fiscales por amortizar por un importe de \$34, el efecto relativo a un activo para efectos de ISR Diferido se considera reservadas al 100%, por la dudosa realización de este.

### Captación Tradicional

Al cierre del 2T25, en el rubro de captación tradicional, el banco cuenta con \$7,187 en depósitos de exigibilidad inmediata y con \$8,401 en Depósitos a Plazos, para sumar un total en la captación de \$15,588, lo que representa un incremento de \$6,942 con relación a la posición que se tenía al cierre del 2T24, motivado por las estrategias de captación aplicadas en las sucursales del banco.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

Captación tradicional	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>							
Con intereses	6,008	5,764	1,915	244	4%	4,093	214%
Sin intereses	1,179	647	335	532	82%	844	252%
	<b>7,187</b>	<b>6,411</b>	<b>2,250</b>	<b>776</b>	<b>12%</b>	<b>4,937</b>	<b>219%</b>
<b>Depósitos a plazo</b>							
Del público en general							
Certificados de depósito (CEDES)	8,401	7,812	6,396	589	8%	2,005	31%
	<b>8,401</b>	<b>7,812</b>	<b>6,396</b>	<b>589</b>	<b>8%</b>	<b>2,005</b>	<b>31%</b>
	<b>15,588</b>	<b>14,223</b>	<b>8,646</b>	<b>1,365</b>	<b>10%</b>	<b>6,942</b>	<b>80%</b>

### Préstamos Interbancarios y de otros organismos

Al 2T25 la institución cuenta con dos líneas de crédito vigentes principalmente, con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FIFOMI) y el Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND).

Al cierre del 2T de 2025, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación

Préstamos interbancarios y de otros organismos	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Corto plazo</b>							
Fideicomisos públicos	-	-	-	-	- %	-	- %
Otros organismos	1	1	22	-	- %	(21)	(95)%
	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>(21)</b>	<b>(95)%</b>
<b>Largo plazo</b>							
Fideicomisos públicos	8	8	10	-	- %	(2)	(20)%
Otros organismos	17	17	21	-	- %	(4)	(19)%
	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>(6)</b>	<b>(19)%</b>
<b>Totales</b>							
Fideicomisos públicos	8	8	10	-	- %	(2)	(20)%
Otros organismos	18	18	43	-	- %	(25)	(58)%
	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>53</b>	<b>-</b>	<b>- %</b>	<b>(27)</b>	<b>(51)%</b>

Las líneas de crédito de FND y del FIFOMI al 30 de junio de 2025, sin embargo, la línea con FND no es operable derivado del aviso de cancelación desde el 2022, por lo que únicamente se realizan pagos de los vencimientos, respecto a la línea autorizada de FIFOMI si tiene aprobada por un monto de 19.89 Millones de UDIS, con las condiciones que se aprecian en el siguiente cuadro:

Institución	Monto de Línea	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto por ejercer
				Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	MXN	8.3966	11-nov-19	10 años	TIE +1.30%, TIE +1.75% TIE +3.00%	1	16	1	633
Fideicomiso de Fondo Minero (FIFOMI)	167	MXN	8.3966	22-ene-20	Indefinido	TIE+4.1347 %	-	8	-	160
							<b>1</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>811</b>

Actualmente Bankool únicamente realiza los pagos de los vencimientos que se van presentando de acuerdo con el plan de amortización de lo dispuesto por las líneas.

La tasa de interés promedio para los préstamos interbancarios en moneda nacional es de 14.70% anual para el ejercicio 2025.

Al 30 de junio de 2025, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

#### Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar cerraron al cierre del 2T25, con un saldo de \$411.

Otras cuentas por pagar	2025		2024	2T 25 vs 2T 25		2T 25 vs 2T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>Acreedores por liquidación de operaciones</b>							
Compraventa de divisas	277	290	-	(13)	(4)%	277	- %
	<b>277</b>	<b>290</b>	<b>-</b>	<b>(13)</b>	<b>(4)%</b>	<b>277</b>	<b>- %</b>
<b>Contribuciones por pagar</b>							
Impuesto al Valor Agregado	4	52	2	(48)	(92)%	2	100%
Otros impuestos y derechos	16	14	7	2	14%	9	129%
Impuestos y aportaciones de seguridad social	16	9	7	7	78%	9	129%
	<b>36</b>	<b>75</b>	<b>16</b>	<b>(39)</b>	<b>(52)%</b>	<b>20</b>	<b>125%</b>
<b>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</b>							
Provisiones para obligaciones diversas	8	8	6	-	- %	2	33%
Otros acreedores diversos	90	198	95	(108)	(55)%	(5)	(5)%
	<b>98</b>	<b>206</b>	<b>101</b>	<b>(108)</b>	<b>(52)%</b>	<b>(3)</b>	<b>(3)%</b>
	<b>411</b>	<b>571</b>	<b>117</b>	<b>(160)</b>	<b>(28)%</b>	<b>294</b>	<b>251%</b>

Al cierre del 2T25, el saldo de las cuentas por pagar es de \$411, el cual presenta una disminución de \$160 comparado contra trimestre anterior del 1T25 y si se compara vs el mismo periodo del ejercicio anterior 2T24 un incremento de \$294; este rubro se encuentra integrado básicamente por los acreedores por liquidación de operaciones.

Al cierre del 2T25, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

### Pasivo por impuestos a la utilidad

Al cierre del segundo trimestre de 2025, el pasivo por impuestos a la utilidad refleja un saldo de \$18.

Pasivo por impuestos a la utilidad	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 1T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Provisión de ISR del ejercicio	18	-	-	18	- %	18	- %

### Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

Impuestos a la Utilidad	2025		2024	2T 25 vs 1T 25		2T 25 vs 1T 24	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
<b>En los resultados del período:</b>							
ISR Causado	18	-	-	(18)	- %	(18)	- %
ISR diferido	-	-	-	-	- %	-	- %
	<b>18</b>	-	-	<b>(18)</b>	<b>- %</b>	<b>(18)</b>	<b>- %</b>

### Capital contable

El capital social al cierre del 2T25 es de \$2,467 queda representado por acciones ordinarias de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, comparado el capital contribuido muestra un incremento de \$270, comparado vs 1T25 y 2T24 respectivamente.

### Aportaciones para futuros aumentos de capital

Al cierre del segundo trimestre las aportaciones para futuros aumentos de capital se integra de la siguiente manera:

No.	Fecha	Importe
1	31/03/2020	12
2	31/03/2020	2
3	22/04/2020	5
4	27/03/2024	270
5	29/03/2024	21
		<b>310</b>

## Información por segmentos

Los segmentos operativos se derivan de la estructura interna de Bankaool con riesgos y rendimientos diferentes, mismos que se revisan regularmente para evaluar su desempeño, se integran en base a los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Bancaria.

Los segmentos utilizados por Bankaool para la información son:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones de medios de pago	Son aquellas transacciones que se realizan a través de los diferentes puntos de ventas tanto con clientes como usuarios.

Al 2T25 y 2T24 la Información sobre segmentos operativos reportables.

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Mercados financieros	Otros	2T 2025
Margen financiero	910	160	473	-	18	21	594
Estimación preventiva para riesgos crediticios	33	-	-	-	-	-	33
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>878</b>	<b>160</b>	<b>473</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>561</b>
Comisiones netas	-	3	8	10	-	5	21
Resultado por intermediación	1	13	-	-	-	14	26
Otros ingresos de la operación	2	-	26	-	-	438	409
Gastos de administración y promoción	645	79	9	70	9	61	872
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>229</b>	<b>66</b>	<b>500</b>	<b>60</b>	<b>9</b>	<b>348</b>	<b>93</b>
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	-	18	18
Impuesto a la utilidad diferido	2	-	-	-	-	-	2
<b>Resultado neto</b>	<b>231</b>	<b>66</b>	<b>500</b>	<b>60</b>	<b>9</b>	<b>348</b>	<b>78</b>

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Otros	2T 2024
Margen financiero	594	58	322	-	3	327
Estimación preventiva para riesgos crediticios	63	-	-	-	-	63
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>656</b>	<b>58</b>	<b>322</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>390</b>
Comisiones netas	-	2	5	4	5	4
Resultado por intermediación	-	-	-	-	5	5
Otros ingresos de la operación	45	-	15	-	68	99
Gastos de administración y promoción	361	31	3	19	44	457
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>340</b>	<b>26</b>	<b>335</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>41</b>
Impuesto a la utilidad diferido	2	-	-	-	-	2
<b>Resultado neto</b>	<b>342</b>	<b>26</b>	<b>335</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>43</b>

### Operaciones y saldos con partes relacionadas

Conforme al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, Bankaool realiza transacciones con partes relacionadas, entendiéndose como operaciones con partes relacionadas operaciones de depósito, préstamo, crédito o descuento, las otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenios, reestructuraciones, renovaciones o modificaciones.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que poseen directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de las empresas integrantes del grupo o de los miembros del consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 45-S de la Ley Instituciones de Crédito, las instituciones de banca múltiple que realicen operaciones con partes relacionadas, para la determinación de los precios pactados deberán ser en condiciones de mercado. Dando cumplimiento a esta disposición, Bankaool obtiene de un tercero independiente un estudio que emite anualmente de precios de transferencia por las operaciones que realiza con partes relacionadas.

También se consideran partes relacionadas, los cónyuges, las personas que tengan parentesco, las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de estas en las que el Banco posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

Los saldos y operaciones efectuados con partes relacionadas al 2T 2025 son los siguientes:

Estado de Situación Financiera	2025	2024	2T 25 vs 2T 25	
	2T	2T	\$	%
<b>Cartera de crédito</b>				
Impulso Equity, S.A. de C.V.	-	16.64	(16.64)	(100)%
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	16	15	1	7%
Guardería Meoqui, S.C.	1.54	3.60	(2.06)	(57)%
Diesel Automotriz Bermúdez, SA de CV	-	0.34	(0.34)	(100)%
	<b>17.54</b>	<b>35.58</b>	<b>(18.04)</b>	<b>(51)%</b>
<b>Otras cuentas por</b>				
Alfred Urcuyo JR (1)	-	37.90	(37.90)	(100)%
	-	<b>37.90</b>	<b>(37.90)</b>	<b>(100)%</b>

Resultados	2025	2024	2T 25 vs 2T 25	
	2T	1T	\$	%
<b>Ingresos</b>				
Intereses cobrados por créditos	0.77	1.49	(0.73)	(49)%
Por venta de seguros	0.20	0.16	0.04	25%
	<b>0.97</b>	<b>1.65</b>	<b>(0.69)</b>	<b>(41)%</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos por Intereses	3.47	3.43	0.04	1%
Honorarios	2.70	0.88	1.82	207%
Servicios profesionales	4.90	2.35	2.55	109%
	<b>11.07</b>	<b>6.66</b>	<b>4.41</b>	<b>66%</b>

(1) Durante los últimos 12 meses hubo una modificación a las operaciones relacionadas, en virtud de que el Sr. Alfred Urcuyo, dejó de tener participación accionaria en el Banco desde septiembre de 2024, por lo que su saldo dejó de considerarse como parte relacionada del Banco.

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Al 2T 2025, las fuentes externas de fondeo se integraron como sigue:

- Captación tradicional;
- Préstamos interbancarios y de otros organismos;

Bankaool tiene entre sus principales fuentes de liquidez la captación tradicional, los préstamos bancarios y de otros organismos.

### POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN DE UTILIDADES

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Institución de Banca Múltiple a partir de 2019. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores.

- I. Si los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que refleje las ganancias y el pago de dividendos, y
- II. Si las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

## **POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA**

La Tesorería es la encargada del manejo de los recursos financieros de Bankaool. Estos recursos provienen del capital de trabajo y de las diferentes fuentes de financiamiento a las que tiene acceso.

Su objetivo principal es proveer los recursos para los créditos y para las diferentes inversiones por cuenta propia, así como de optimizar el costo de la captación y de diversificar las fuentes de fondeo como clientes propios, intermediarios financieros y Banxico.

Las inversiones en valores corresponden a títulos de deuda gubernamental, bancarios y deuda privada en posición propia, según la intención sobre su tenencia. Los excedentes de la institución se invierten en depósitos a un día con otras instituciones de crédito. Por ende, no se realizan operaciones de préstamos de valores.

El excedente de la tesorería se invierte en Instrumentos a plazo de un día, regularmente en la Subasta diaria de Banco de México. Liquidez

Bankaool cuenta con capital de trabajo suficiente para manejar el flujo de efectivo diario que se deriva de la operación, adicionalmente los excedentes de tesorería se colocan principalmente en depósitos a un día, quedando cubiertas en su totalidad antes del cierre bancario, de tal forma que estén disponibles diariamente para iniciar el ciclo del flujo de efectivo nuevamente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los vencimientos contractuales de la cartera de créditos.

A la fecha el producto de Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), se han convertido en el principal fondeo de recursos captados por el Banco, contando también con líneas de fondeo de instituciones de banca de desarrollo.

## **CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES**

A la fecha del presente reporte, Bankaool no tiene créditos o adeudos fiscales, ya que cumple a cabalidad con cada una de sus obligaciones fiscales, en los plazos y formas establecidas en las regulaciones de la materia; por tal motivo, Bankaool se encuentra al corriente de sus obligaciones.

## **CONTINGENCIAS**

A la fecha del presente reporte, existen juicios y reclamaciones en contra de Bankaool derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación.

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Banco con el objeto de mantener un ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por "The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

La intención de la utilización de este modelo es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.

- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.
- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

#### Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable
- Procesos de auditoría

#### Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución
- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

## INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la integración del Consejo de Administración de Bankaool.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, la Asamblea de Accionistas delega a un Consejo de Administración y a un director general la administración de Bankaool, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a las normas aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración se rige por los estatutos de la sociedad aprobados por la SHCP y por la Asamblea General de Accionistas. En dichos estatutos se encuentran instituidas las obligaciones y facultades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Bankaool se organiza de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley de Instituciones de Crédito:

Consejero Propietario	
Nombre	Cargo
Lic. Moisés Chávez Ramírez	Presidente
Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones	Vicepresidente
Lic. Samuel Elías Chaves Ramírez	Vicepresidente
Lic. Bradley Charles Hanson	Consejero
Ing. José René Orduño Paz	Consejero
C.P. Rosario Bermúdez Quiñones	Consejero
Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco	Consejero Independiente
Lic. José Antonio Chávez Vargas	Consejero Independiente
Lic. José Díaz Cuadra	Consejero Independiente

Consejeros Suplentes	
Nombre	Cargo
Sr. Sergio Enrique Becerra Rodríguez	Presidente
Sr. Héctor Rene Bermúdez Zagoya	Vicepresidente
Lic. Leonardo Herrera Barrios	Vicepresidente
Ing. Jesús Saldivar Armendáriz	Consejero
Sr. Juan Carlos Portillo Rosete	Consejero
Sr Tomas Humberto Bermúdez Quiñones	Consejero

Secretario	
Nombre	Cargo
Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero	Secretaría sin ser miembro del Consejo

Comisario	
Nombre	Cargo
C.P. Rufino Rubén Fierro Rubio	Comisario

Comisario Suplente	
Nombre	Cargo
Ing. Víctor Fierro Rubio	Comisario

A continuación, se presenta el perfil profesional y experiencia de cada uno de los miembros que integran dicho Consejo:

**Lic. Moisés Chávez Ramírez**

Se propone como presidente del Consejo de Administración porque, durante su gestión como DGA, ha demostrado un liderazgo excepcional que se ha traducido en un crecimiento sostenido del negocio. Su visión estratégica, capacidad de ejecución, buenas prácticas y compromiso con la solidez institucional han generado confianza no solo dentro de la organización, sino también en el mercado.

**Lic. Bradley Charles Hanson**

Experiencia por más de 30 años en el sector financiero, especializándose en la industria de medios de pago (Negocio emisor y adquirente) y de tecnología. Miembro fundador y consejero de la Network Branded Prepaid Card Association. Desempeñó por más de 15 años la función de presidente y CEO en un Grupo Financiero en Estados Unidos de América.

**Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones**

Importante empresario con 12 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, más de 27 años en la dirección de sus empresas. Comercialización de productos del sector agrícola en México y otros países. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 21 años.

**Lic. Samuel Elías Chaves Ramírez**

Exitoso empresario con experiencia por más de 6 años en el sector de la tecnología, líder del equipo de innovación en el desarrollo de una súper aplicación. Tiene participación en distintos Consejos de Administración por más de 5 años.

**Lic. Juan Carlos Portillo Rosete**

Empresario exitoso con más de 12 años de experiencia principalmente en el ramo del comercio, llevando en todo este tiempo la dirección y administración de empresas familiares. Experiencia como consejero en diferentes entidades.

**Ing. José René Orduño Paz**

Experiencia por más de 12 años en el sector financiero, más de 30 años de experiencia como perito valuador con varias especialidades. Miembro del Consejo de Administración de instituciones financieras.

**C.P. Rosario Bermúdez Quiñones**

Contadora destacada con más de 12 años de participación como comisario en diversas empresas, y amplia experiencia en dirigiendo el área contable de las empresas familiares. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 12 años y 6 años en institución financiera.

**Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco**

Experiencia por más de 37 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por 30 años en Banco de México. Miembro por más de 14 años en distintos Consejos de Administración, principalmente como consejero Independiente en Entidades Financieras. Catedrático en importantes universidades además de desarrollar importantes trabajos de investigación en materia de finanzas.

**Lic. José Antonio Chávez Vargas**

Tiene más de 30 años asesorando a entidades privadas, públicas e internacionales. Diseño e implementación de estructuras financieras innovadoras. Participación en más de 100 transacciones estructuradas de alto impacto. Ha asesorado para las bursatilizaciones de ingresos públicos. Asesor de Bancos como Santander, Multiva, Invex y Actinver.

**Lic. José Díaz Cuadra**

Destacado abogado con más de 18 años de experiencia en instituciones financieras, fungiendo como director y subdirector jurídico. Experiencia brindado asesoría jurídica a diversas empresas por más de 8 años.

**DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COMPENSACIONES Y PRESTACIONES**

Las compensaciones y prestaciones de los principales funcionarios de la institución consisten en:

- Salario mensual.
- Aguinaldo equivalente a quince días de salario ordinario.
- Gratificación extra por aguinaldo equivalente a quince días de salario.
- Vales de despensa equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Fondo de ahorro equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Prima vacacional de ley.
- Gratificación extra por prima vacacional por el importe que, a la suma de la prima vacacional de ley, dé como resultado un total de quince días de salario ordinario.
- Pago de obligaciones de seguridad social e impuestos estatales

**CÓMPUTO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN**

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantenga un Índice mínimo de Capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurren en su operación, así como niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al Capital Pagado y Reservas de Capital; disposiciones que Bankaool cumple.

Durante el segundo trimestre de 2025, los activos sujetos a riesgo de crédito son \$10,092 y los requerimientos de capital totales incrementan a \$11,475. El Capital Neto es de \$1,711, integrado completamente por Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

Cómputo (cifras en millones de pesos)	2025	2024
	2T	2T
Capital Neto	1,918	1,304
Capital Básico	1,918	1,304
Capital Complementario	-	-
Índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito	16.80	18.83%

#### ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES

Al 2T 2025, el monto de las posiciones sujetas a riesgo de mercado y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (MDP)	Requerimiento de capital (MDP)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	219	17.51
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.01	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	124	9.91
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

Los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación:

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I A	-	-
Grupo I B	-	-
Grupo III	31	2
Grupo IV	-	-
Grupo V	-	-
Grupo VI	7,998	640
Grupo VII_A	1,323	106
Grupo VII_B	-	-
Grupo VIII	74	6
Grupo IX	1,987	159
Grupo X	-	-

Los activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestra a continuación:

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional	1,245	99.62

**CALIFICACIÓN CONFORME A LA CALIDAD CREDITICIA**

Se muestran las calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte por parte de Fitch Ratings y Moody’s.

En mayo de 2025 la institución calificadora de valores Fitch Ratings otorgó las calificaciones crediticias en escala nacional ‘F2’ y ‘BBB+’ para corto y largo plazo respectivamente, estas calificaciones atienden a una perspectiva estable que alcanza el grado de inversión.

Por su parte, en junio de 2025 la institución calificadora de valores Moody’s otorgó la calificación de BBB+ a largo plazo y ML A-2 de corto plazo con una perspectiva estable debido a que realizará una implementación suave y armonizada de su nuevo modelo de negocio, acompañada de una profundización en la mejora de la estructura del balance y una mejora en la eficiencia operativa y en el nivel de los ingresos financieros y por comisiones en un periodo de 12 a 18 meses. De igual forma, considera el hecho de que el banco mantendrá los niveles actuales de capital y liquidez, así como su baja dependencia en el financiamiento de mercado.

Tipo	FITCH	MOODYS
<b>Riesgo de crédito (Contraparte)</b>		
Corto Plazo	F2	ML A-2
Largo Plazo	BBB+	BBB+

**CATEGORÍA CLASIFICADA POR LA CNBV RESPECTO AL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la categoría en que Bankaool ha sido clasificado por la Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos 220 y 221 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", la CNBV da a conocer la clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías, con base en el Índice de Capitalización requerido.

Bankaool fue clasificado con cifras al 31 de mayo de 2025 de la siguiente manera:

CCF (Coeficiente de Capital Fundamental)	12.48%
CCB (Coeficiente de Capital Básico)	12.48%
Índice de capitalización	12.48%
Categoría	I

Dicha información fue publicada por la CNBV el 16 de julio de 2025, con base en la información entregada por las Instituciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 Bis 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito".

**Anexo I-O BIS. Revelación de Información relativa a la Razón de Apalancamiento**

Al cierre del segundo trimestre de 2025, la razón de apalancamiento de Bankool, desglosada, es la siguiente:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	1,918
Activos Ajustados 2	18,462
<b>Razón de Apalancamiento 3</b>	<b>10.39%</b>

**TABLA I. 1**

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
<b>Exposiciones dentro del balance</b>		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	18,573
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(111)
3	<b>Exposiciones Netas en Balance</b> (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	18,462
<b>Exposiciones a instrumentos financieros derivados</b>		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	-
10	(Compensaciones al nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	-
11	<b>Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados</b> (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 A 10)	-
<b>Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores</b>		
12	<b>Activos SFT</b> (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores</b> (suma líneas 12 a 15)	-
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
17	Exposición fuera de balance (importe nominal bruto)	-
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	<b>Partidas fuera de balance</b> (suma de las líneas 17 y 18)	-
<b>Capital y exposiciones totales</b>		
20	Capital Básico	1,918
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	18,462
<b>Coefficiente de apalancamiento</b>		
22	Razón de apalancamiento	10.39%

## I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores).
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	<b>Suma de las líneas 1 y 2</b> Costo actual de replazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con: Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
4	El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	<b>Suma de las líneas 4 a 10</b>
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.

- Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
- Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.
- 13 Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.
- Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.
- d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
- 14 Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
- 15 Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.
- Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivos entregados por el cliente a la Institución.
- 16 **Suma de las líneas 12 a 15**
- 17 Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
- 18 Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo.
- 19 **Suma de las líneas 17 y 18**
- 20 Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
- 21 **Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19**
- 22 Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	18,573
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.)	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros Ajustes	(111)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	18,462

**TABLA II.2**  
**NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

### III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

**TABLA III. 1**

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	18,573
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en Reporto y préstamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	<b>Exposiciones dentro del Balance</b>	<b>18,462</b>

**TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

**IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.**

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

<b>(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO</b>			
<b>CONCEPTO/TRIMESTRE</b>	<b>T-2</b>	<b>T-1</b>	<b>VARIACION (%)</b>
<b>Capital Básico 1</b>	1,918	1,711	207
<b>Activos Ajustados 2</b>	18,462	17,023	1,439
<b>Razón de Apalancamiento 3</b>	10.39%	10.05%	0.34%

**ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN**

Tabla I.1

**Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

<b>Referencia</b>	<b>Capital Común de nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas</b>	<b>2T25</b>
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,632
2	Resultados de ejercicios anteriores	(737)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	134
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No Aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No Aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>2,029</b>
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajuste por valuación prudencial	No Aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	64
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	46
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No Aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No Aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No Aplica
26	<b>Derogado</b>	
A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	-
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	-
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-

F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	-
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
<b>O</b>	<b>Derogado</b>	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	-
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	-
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,919
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No Aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No Aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	-
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No Aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No Aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	--
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No Aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	-
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	-
45	<b>Capital de Nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	<b>1,919</b>
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No Aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No Aplica
50 (conservador)	Reservas	-
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	-
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No Aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No Aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No Aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No Aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	-
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	-
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	<b>1,919</b>
60	<b>Activos ponderados por riesgos totales</b>	<b>13,009</b>
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	14.75%

62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.75%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.75%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar del requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	14.75%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	Del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	No Aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No Aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.00%
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No Aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No Aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No Aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No Aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	139
<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 202</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No Aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	No Aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al Límite (exceso sobre el Límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I, inciso a), numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto sólo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México, que es sobre una base no consolidada. Este concepto sólo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes Disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I, inciso k), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera, de conformidad con lo previsto en la LIC, de acuerdo con lo establecido en la fracción I, inciso d), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I, inciso e), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente, accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que en su caso pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	<p>No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.</p>
23	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.</p>
24	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.</p>
25	<p>No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.</p>
26	<p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos:</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3; es decir, si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I, inciso f), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso g), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso h), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I, inciso i), del Artículo 2 Bis 6 de las disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que, en su caso, pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I, inciso l), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso m), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso n), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición, conforme a la fracción I, inciso o), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor, conforme a la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes, conforme a la fracción I, inciso r), del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las Disposiciones menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.</p>

	P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última, de conformidad con el inciso f), fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22 más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las Disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1 más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50ª. que modifica las Disposiciones (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las Disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las Disposiciones.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).

62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la Institución, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

**Nota:** \* El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios", publicado en junio de 2011.

## II. Relación del Capital Neto con el balance general

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	<b>Activo</b>	
BG1	Disponibilidades	4,756
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	-
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	11,539
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	633
BG11	Bienes adjudicados (neto)	508
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	397
BG13	Inversiones permanentes	14
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	139
BG16	Otros activos	587
	<b>Pasivo</b>	
BG17	Captación tradicional	15,588
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	26
BG19	Acreedores por reporto	-
BG20	Préstamo de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	-
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	411
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	18
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	8
	<b>Capital contable</b>	
BG29	Capital contribuido	2,632
BG30	Capital ganado	(603)
	<b>Cuentas de orden</b>	
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	40
BG33	Compromisos crediticios	1,097
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito Etapa 3	95
BG41	Otras cuentas de registro	-

2. Revelar el monto de cada concepto regulatorio utilizado al calcular el Capital Neto y referencias de los rubros del Balance General conforme al formato siguiente y sus respectivas notas (ver al final):

**Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**

Concepto	Importe Posiciones equivalentes (MDP)	Requerimiento de capital (MDP)
Operaciones en moneda nacional (MN) con tasa nominal	219	17.51
Operaciones con títulos de deuda en MN con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en MN con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en MN con tasa referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en MN con tasa referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera (ME) con tasa nominal	0.11	0.01
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	124	9.91
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Posiciones en Mercancías	-	-

**Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo (mdp)**

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	11	1
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	20	2
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	7,988	639
Grupo VI (ponderados al 100%)	10	1
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-

Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,323	106
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	74	6
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,962	157
Grupo IX (ponderados al 115%)	24	2
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No calificados (PONDERA 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	1,245.29	99.62
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	572.56	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
		642.83